

WINWW. lagoagrio gob.



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 066- GADMLA - 2017

Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, en el Octavo Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del oficio Nº 016 -CLF-GADMLA-2017, suscrito por la Lic. María Esther Castro, -Presidenta de la Comisión de Legislación y referente al informe N° 003-CFL-GADMLA-2017, Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras en el cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejalas, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por Mayoría,

## RESUELVEN:

Aprobar el oficio N° 016 -CLF-GADMLA-2017, suscrito por la Lic. María Esther Castro, Concejala -Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al informe N° 003-CFL-GADMLA-2017, sobre proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la aplicación, exoneración de las Tasas, Tarifas y Contribuciones cobro y Especiales de Mejoras en el cantón Lago Agrio, aprobar en primer debate y pasar a la Comisión de Planificación y Presupuesto. -------LO CERTIFICO .-

Jueva Loja marzo 24, 2017

Dr. Benjamin Granda Sacapi SECRETARIO GENERAL

Dirección: 12 de Febrero y Cofanes / Teléfonos: 062 830 612 - 062 830 144 \* Fax: 062 830 559 E-mail: info@lagoagrio.gob.ec